



M E M O R A N D O [CODE]

FECHA: [DATE-L]

PARA: **Dra NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO**  
Directora Ejecutiva de Administración Judicial

DE: **WILLIAM LEONIDAS HERNÁNDEZ MALAGON**  
Director Unidad de Presupuesto

ASUNTO: *“Informe ingresos- Fondos Especiales tercer trimestre 2023.”*

Asunto: Informe Ingresos Rama Judicial periodo de enero a septiembre de 2023

Respetada Doctora, cordial saludo

Comendidamente se remite informe de ingresos de la Rama Judicial acumulados al tercer trimestre del año 2023. Incluye: Un comparativo entre los ingresos de las vigencias 2022 y 2023 del mismo periodo; Un informe de la gestión realizada que permitió los logros alcanzados.

Quedo atento a los comentarios y sugerencias con relación al presente informe, los cuales estaremos prestos a atender.

Cordialmente

[SIGNATURE-R]

**WILLIAM LEONIDAS HERNÁNDEZ MALAGON**  
Director Unidad de Presupuesto

Elaboró: Silvia Pinilla Castellanos.

## INFORME DE LOS INGRESOS RAMA JUDICIAL DEL PERIODO ENERO A SEPTIEMBRE DE 2023

Este informe se presenta en cifras de millones de pesos, tomando como fuente la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera de la Nación (SIIF Nación), con los siguientes conceptos:

### 1. Ingresos Rama Judicial

#### 1.1 Ingresos Corrientes de la Nación

1.2. Fondos Especiales

1.2.1. Fondo de la Modernización:

Ley 1743 de 2014.

1.2.2. Fondo Financiación Sector Justicia:

Leyes 55 /1985 y 6/1992

1.2.3. Tarjeta de abogados:

Acuerdos 2127/2003 y PSAA13-9901/2013.

#### 1. Ingresos Rama Judicial: Resumen.

<b>INGRESOS DE LA RAMA JUDICIAL AL TERCER TRIMESTRE DE 2023</b>		
<b>INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN</b>		<b>21,085.26</b>
Sanciones Contractuales	416.94	
Servicios Jurídicos	2.91	
Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados	58.36	
Recursos Frisco	20,607.05	
<b>RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN</b>		<b>11,867.87</b>
Depósitos	247.52	
Reintegros incapacidades	4,369.57	
Reintegros gastos de funcionamiento	6,529.00	
Reintegros gastos de inversión	54.46	
Reintegros gastos de funcionamiento scun	56.76	
Reintegros gastos de inversión scun	10.72	
Recuperaciones	599.84	
<b>FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN</b>		<b>677,543.41</b>
<b>FINANCIACION SECTOR JUSTICIA</b>		<b>298,850.85</b>
Aporte a la administración de Justicia Ley 6 1992	92,607.36	
Expedición de tarjetas profesionales	952.47	
Ley 55 de 1985 superintendencia de notariado y registro	205,288.54	
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	2.48	
<b>FONDO DE MODERNIZ. DESCONG. Y BIENEST DE LA ADMINIST DE JUSTICIA</b>		<b>378,692.56</b>
Impuesto de remate y adjudicaciones	13,110.53	
Arancel judicial - ley 1743 de 2014	849.45	
Contribución especial arbitral	1,331.52	
Contribución especial para laudos arbitrales de contenido económico	265.40	
Multas judiciales	9,742.65	
Sanciones por desistimiento	294.50	
Servicios jurídicos	2,189.26	
Prescripción de depósitos judiciales	48,493.57	
Rendimiento de cuentas corrientes	8,718.61	
Rendimientos depósitos judiciales	293,697.07	

### 1.1 Ingreso Corrientes Nación

Para los ingresos corrientes de la nación el valor más representativo corresponde al Frisco de conformidad con La Ley 1708 de 2014, artículo 9. denominado el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (Frisco), recauda unos recursos de los cuales el 25% le corresponde a Rama Judicial, sobre los bienes a los que se declare la extinción de dominio.

Cifras en millones de pesos

Ingreso - Concepto	Tercer trimestre de 2022	Tercer trimestre de 2023	Variación absoluta	Variación relativa
FRISCO	15.070	20.607	5.54	37%

Fuente: SIIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera).

El ingreso de recursos Frisco acumulado periodo de enero a septiembre de 2023 fue de \$20.607 millones, en el mismo periodo del año 2022 fue de \$15.070.

### 1.2 Ingresos de los Fondos Especiales al tercer trimestre de 2023

En la tabla 1 y grafica 1, se observa que los ingresos de los Fondos Especiales en el tercer trimestre de 2023 fueron de **\$677.130** millones. De los cuales \$378.692.56 millones (55.93%) corresponden al Fondo para la Modernización y \$298.437.95 millones (44.07%) al Fondo de Financiación del Sector Justicia.

Tabla No. 1. Comparativo de ingresos acumulados del tercer semestre de 2022 vs los ingresos periodo de enero a septiembre de 2023, y aforo de los fondos Especiales.

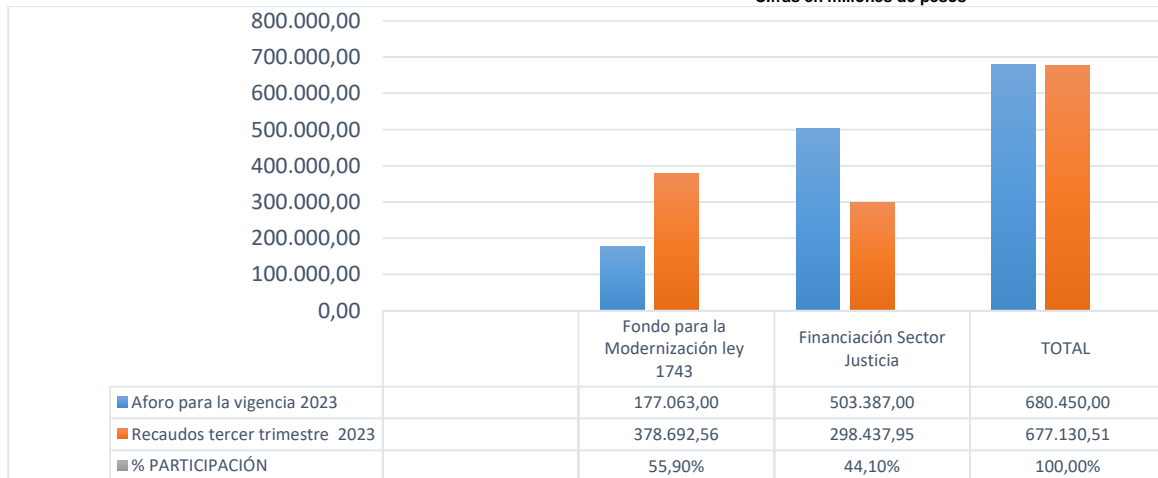
Cifras en millones de pesos

Conceptos	Recaudo 3er. trimestre 2022	Recaudo 3er. trimestre 2023	Aforo para la vigencia 2023	% Participación	Comportamiento	
					Variación 2023 Vs 2022	Ejecutado Frente al aforo del año 2023
Fondo Modernización	150.822,22	378.692,56	177.063,00	55,93%	39,83%	213,87%
Financiación Sector Justicia	288.865,57	298.437,95	503.387,00	44,07%	96,79%	59,29%
<b>TOTAL</b>	<b>439.687,78</b>	<b>677.130,51</b>	<b>680.450,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>64,93%</b>	<b>99,51%</b>

Fuente: SIIF Nación

Gráfica 1. Comparativo de ingresos en el periodo de enero a septiembre de 2023 versus el aforo para la vigencia de los Fondos Especiales Rama Judicial.

Cifras en millones de pesos

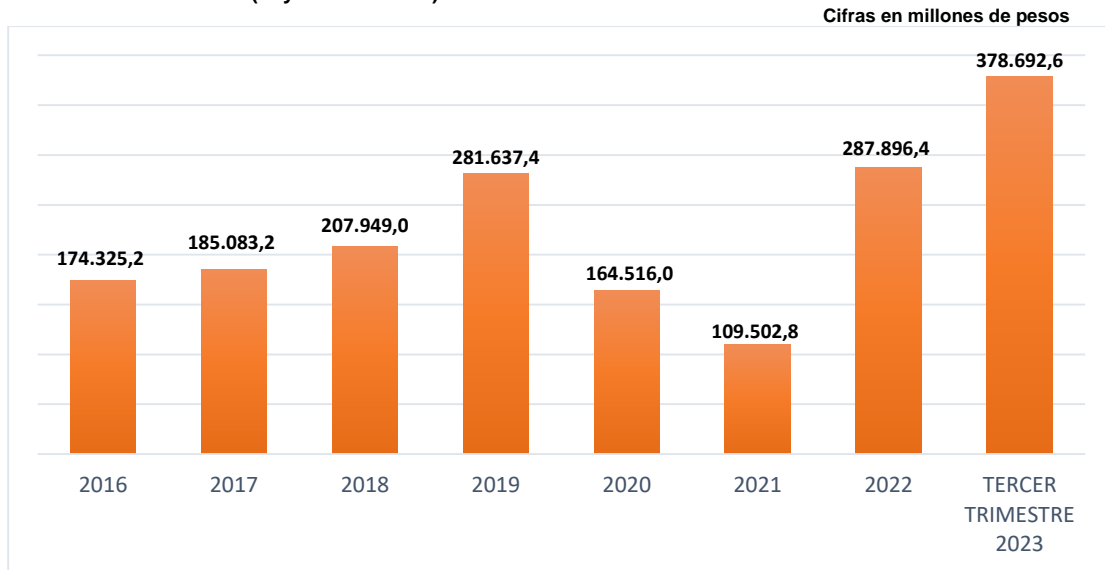


Fuente: SIIF Nación y cálculos realizados por el Grupo de Fondos Especiales DEAJ

### 1.2.1 Comportamiento de ingresos del Fondo para la Modernización: Ley 1743 de 2014

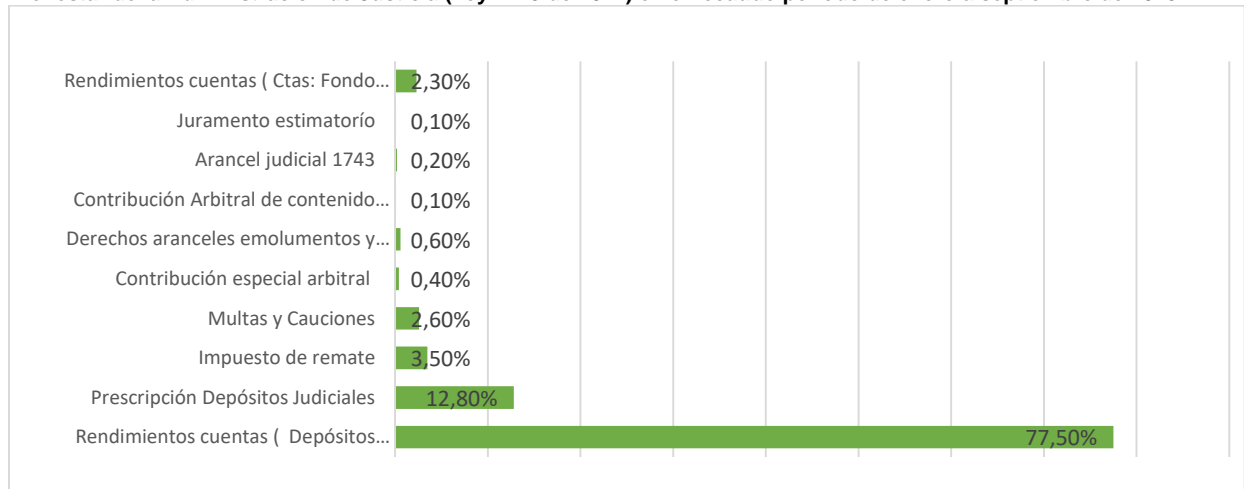
El comportamiento de los diferentes conceptos de ingresos del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia – Ley 1743 de 2014 han presentado una participación entre los fondos especiales para el periodo de enero a septiembre de 2023 a de 55.90%

**Gráfica No. 3. Evolución de los ingresos del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia (Ley 1743 de 2014) al tercer trimestre de 2023.**



Fuente: SIIF Nación y cálculos realizados por el Grupo de Fondos Especiales DEAJ.

**Gráfica No.4. Porcentajes de participación de los recursos del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia (Ley 1743 de 2014) en el recaudo periodo de enero a septiembre de 2023.**



Fuente: SIIF Nación y cálculos realizados por el Grupo de Fondos Especiales DEAJ.

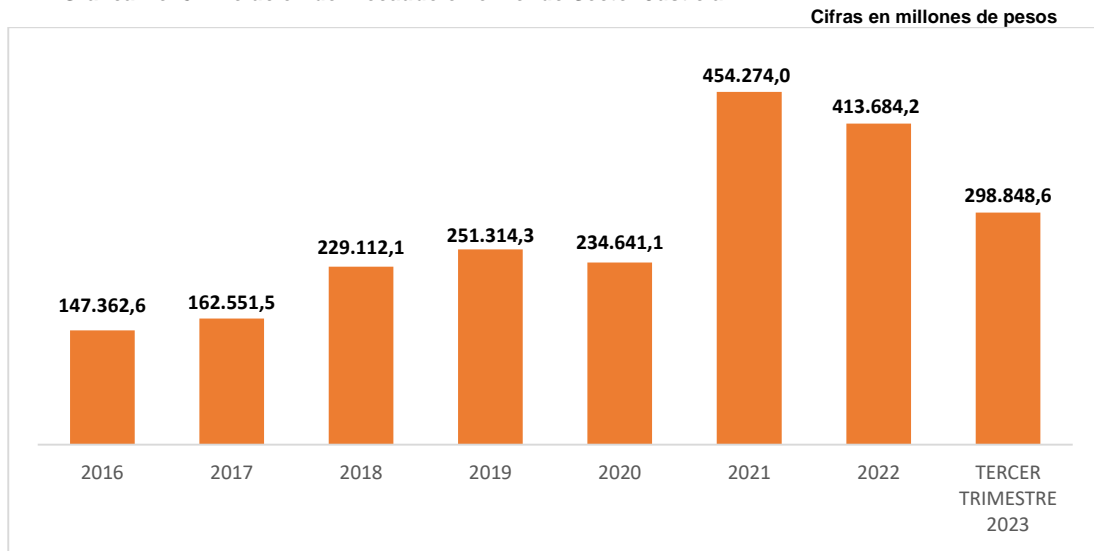
Para el periodo de enero a septiembre de 2023 de 2023 ingresaron \$378.92.56 millones por concepto de Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia. \$150.822 millones (151%), más que en el mismo periodo de la vigencia 2022.

El recaudo de los conceptos del Fondo de Modernización presentó aumento en sus ingresos, en relación con el mismo periodo de la vigencia 2022. Como se mencionó anteriormente las cuentas que presentaron incremento son: de rendimientos de cuentas depósitos \$ 293.697 millones y cuentas corrientes \$ 8.718 millones respectivamente, el ingreso del recaudo de la prescripción por \$ 48.016 millones y multas que se incrementó en \$ 9.742 millones.

### 1.2.2 Financiación Sector Justicia: Leyes 55 /1985 y 6/1992

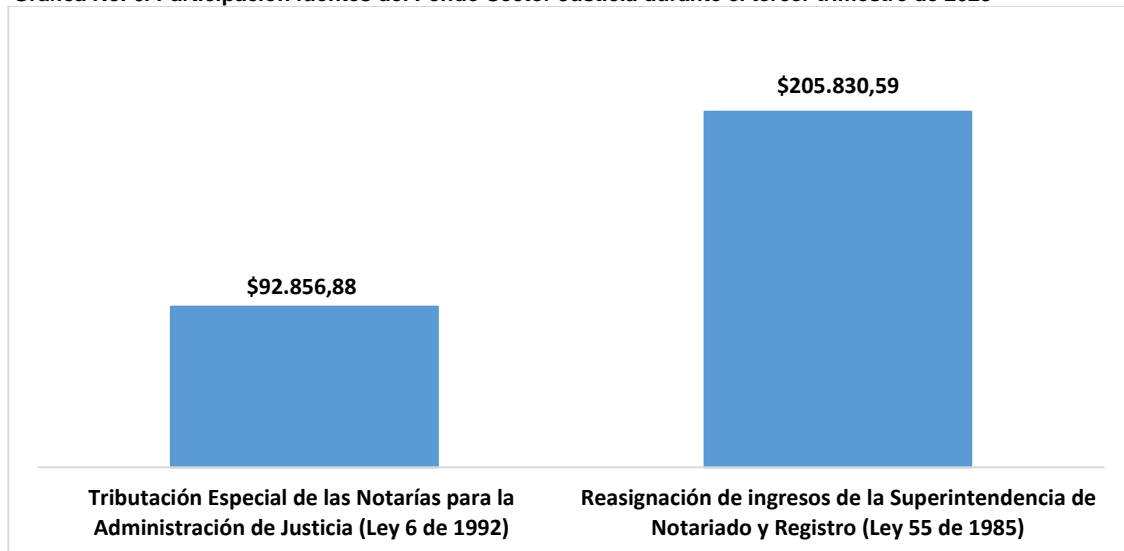
Los ingresos registrados para el Sector Justicia en el periodo de enero a septiembre de 2023, fueron de **\$298.437 millones**, presentándose un incremento de \$ 9.572 millones (3%) en comparación con el ingreso del mismo periodo de la vigencia 2022.

**Gráfica No. 5. Evolución del Recaudo en el Fondo Sector Justicia**



Fuente: SIIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera).

**Gráfica No. 6. Participación fuentes del Fondo Sector Justicia durante el tercer trimestre de 2023**



Fuente: SIIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera).

De los ingresos del Fondo para la Financiación del Sector Justicia durante el periodo de enero a septiembre de 2023, la tributación especial de notarías en virtud de lo establecido en la ley 6 de 1992 y artículo 363 de la Ley 1819 de 2016<sup>1</sup>, representó el 23.89% del total de recursos del precitado Fondo, en tanto que la reasignación de ingresos de la Superintendencia de Notariado y Registro de acuerdo con las leyes 55 de 1985 y 1753 de 2015 correspondió al 28.70% del total de los ingresos de este Fondo en el periodo de enero a septiembre de 2023.

A continuación, se muestra la información periodo de enero a septiembre de 2023 detallada por los ingresos del Fondo Financiación Sector Justicia<sup>2</sup>:

- **Tributación Especial de las Notarías para la Administración de Justicia- Ley 6 de 1992.**  
Se registraron los ingresos para el periodo de enero a septiembre de 2023 por \$ 92.607 millones, mostrando un incremento de \$ 2.855 millones, es decir (3%) adicionales a lo registrado en el mismo periodo del año 2022.
- **Reasignación de Ingresos de la Superintendencia de Notariado y Registro – Ley 55 de 1985.**  
Se reportan ingresos en el tercer trimestre de 2023 por \$ 205.830 millones, mostrando un incremento de \$23.847 millones es decir (3%) más que en el mismo periodo del año 2022. En el tercer trimestre se pagó lo adeudado del mes de diciembre de 2022 y lo causado del mes de junio de 2023, por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro.

### 1.2.3 Tarjeta de abogados de enero a septiembre de 2023: Acuerdos 2127/2003 y PSAA13-9901/2013.

Corresponde a la expedición de las licencias para el ejercicio de la profesión de abogado. De conformidad con los Acuerdos No. 2127 de 2003 y PSAA13-9901 del 2013.

Cifras en millones de pesos

INGRESO	3er. trimestre de 2022	3er. trimestre de 2023	Variación absoluta	Variación relativa
TARJETA ABOGADOS	1,036.06	954.95	-81.12	-8%

\*Nota: En los valores se incluye el valor de los rendimientos.

El ingreso por tarjeta de abogados presentó una disminución del 81.12% correspondiente a \$954.95 millones en el periodo de enero a septiembre de 2023 en relación con el mismo periodo de la vigencia 2022.

## 2. GESTIÓN REALIZADA

Los resultados obtenidos en los ingresos de la Rama Judicial en el tercer trimestre de 2023 se debieron gracias a la siguiente Gestión:

<sup>1</sup> Ley 1819 de 2016 art. 363 inc 1°: “Aporte especial para la administración de justicia. En desarrollo del artículo 131 de la Constitución Política, créase un aporte especial para la administración de justicia, que será equivalente al 12,5% de los ingresos brutos obtenidos por las notarías por concepto de todos los ingresos notariales. Este gravamen no se aplicará a las notarías que de conformidad con lo establecido en la Ley 29 de 1973 y en los Decretos 1672 de 1997, 697 de 1999 y 1890 de 1999 reciben el subsidio a los notarios de insuficientes ingresos”.

<sup>2</sup> Los actos notariales y sujetos a registro, son diferentes a los ingresos que las notarías perciben en virtud de todos los trámites que los ciudadanos realizan ante ellas, a los que no se les aplica la exclusión de gravámenes, teniendo en cuenta su alcance, una cosa es que no puedan gravarse con tributos locales los actos sujetos a registro, por ejemplo, una escritura pública de compraventa de un inmueble y otra, muy distinta, el ejercicio de la actividad notarial, que constituye un servicio gravado con el impuesto de industria y comercio, en los términos de las normas tributarias y de la jurisprudencia del Consejo de Estado.

### **Gestión en el fortalecimiento estratégico para el cumplimiento de las metas trazadas:**

La monetización de divisas de los depósitos en custodia del Banco de la República. La Unidad de Presupuesto – Grupo de Fondos Especiales siguió con mesas de trabajo con la secretaria de la Junta Directiva Entidad antes mencionada.

De otra parte, en la mesa de trabajo del día 22 de agosto de 2023, con la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, Banco de la república, la Unidad de Presupuesto- Grupo Fondos Especiales y el doctor Daniel Sáenz magistrado auxiliar de doctor Jorge Enrique Vallejo magistrado del Consejo Superior de la Judicatura se estableció el compromiso de realizar validación de los despachos judiciales que figuran en los inventarios de custodia con el fin de conocer si a la fecha existe o no el despacho.

Continuando con la actividad el día 4 de septiembre el Banco de la Republica remitió el listado con los números de procesos que corresponden a la ciudad Bogotá quedando pendiente los de otras ciudades para su validación. Información que fue remitida a la Unidad de desarrollo y análisis Estadístico

Con el proceso de cancelación e inactivación de las cuentas de gastos ordinarios del proceso que culminó en el mes de abril de 2023 por valor de \$408 millones, se generó en alguna de ellas el cobro de comisiones por la transferencia realizada a la cuenta del Fondo de Modernización.

Por lo anterior la Unidad de Presupuesto Grupo de Fondos Especiales realizo diferentes mesas de trabajo con el Banco Agrario con el fin de hacer la reiteración del oficio enviado con el DEAJPRO22-195, solicitado el reintegro de los recursos mencionados anteriormente y quienes el día 9 de septiembre del 2023 enviaron el listado al Grupo de Fondos Especiales para realizar el proceso de validación de las cuentas que generaron estos cobros para proceder al reintegro de dicho recurso.

- Se realizaron mesas de trabajo con el Doctor Daniel Sáenz magistrado auxiliar de doctor Jorge Enrique Vallejo magistrado del Consejo Superior de la Judicatura demás interesados con el fin de suministrar la capacitación del punto virtual PSE del Banco Agrario para el pago de las multas disciplinarias, que de recaudan en la cuenta del Fondo de Modernización denomina Multas, para generar el envío de los reportes semanales de los recaudos que ingresan por este concepto; ya esto permite de forma ágil la confirmación del cumplimiento de la medida impuesta por la Entidad mencion.

**Banco Agrario:** se realizaron mesas de trabajo con el Banco Agrario durante el tercer trimestre para realizar el seguimiento y validación solicitudes realizadas por el Grupo de Fondos Especiales así:

- Recaudo electrónico PSE de las cuentas del Fondo de, Descongestión y Bienestar de la Administración Justicia Ley 1743 de 2014. Con el Banco Agrario
- La prescripción de Depositos Judiciales manualmente para los juzgados y despachos judiciales donde no se puede manejar el portal del Banco Agrario para dicho proceso.
- Seguimiento al no pago por ventanilla de los Depósitos Judiciales que superan los 15 salarios mínimos. Estos pagos solo se podrán realizar en la modalidad de abono a cuenta por medio del portal Web Transaccional
- Seguimiento a los reportes de PSE del Banco Agrario en relación a los campos de captura que ampliaron en primer trimestre de la cuenta de Multas – 308200006408, con el fin de contar con identificación de las diferentes modalidades de las multas.



**Superintendencia de Notariado y Registro:** el seguimiento y las gestiones realizadas por la Unidad de Presupuesto- Grupo de Fondos Especiales en el tercer trimestre de 2023, se validó el ingreso correspondiente a la Ley 55 de 1985 al mes de agosto de 2023 por un valor de \$21.823 millones, quedando registrada en SIIF Nación la causación del mes de septiembre de 2023

Para la Ley 6 de 1992 con diferentes mesa de trabajo entre el Ministerio de Hacienda, la Superintendencia y el Grupo de Fondos Especiales se puso en marcha del pago electrónico desde la página del Banco Agrario con el botón PSE desde el 16 de junio de 2023, con este se facilita el seguimiento y validación a los notarios que efectúan estos desembolsos provenientes de la Ley 6 de 1992 Superintendencia de Notariado y Registro. Con el fin de tener un control de forma eficaz y eficiente en tiempo real. Con esto facilitar a las notarías del país la consignación de estos recursos.

**Se gestionó en conjunto con la Oficina de Enlace Institucional e Internacional** y de Seguimiento Legislativo del Consejo Superior de la Judicatura, para el proyecto de reforma de la Ley 1743 de 2014, que está en proceso de análisis. Con el fin de radicarla en Congreso.

**Tribunales y Juzgados** Se realiza el seguimiento con Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Primera, Convenir la adopción de medidas que permitan proteger los dineros depositados en la cuenta bancaria (Banco Agrario de Colombia) del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, por razón del proceso de acción popular identificado con el radicado 250002341000201700083-00, demandante Procurador General de la Nación, demandados Concesionaria Ruta del Sol II y otros, Magistrado sustanciador Luis Manuel Lasso Lozano.

La Unidad de Presupuesto- Grupo Fondos Especiales solicito al Banco Agrario de Colombia la adopción de las siguientes medidas: 1) que los 50 títulos referidos queden marcados con “orden de no pago” y 2) que cualquier movimiento requiera de autorización con dos llamadas una al Tribunal Administrativo de Cundinamarca y otra a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

### **Gestión en fortalecimiento de los Depósitos Judiciales**

Con la comisión de servicios autorizada mediante resolución no. 5976 de julio de 2023, al compañero de Fondos Especiales, se realizó las visitas a los Distritos Judiciales para brindar charlas de capacitación y acompañamiento a los temas propios de depósitos judiciales, en los temas de conciliación de las cuentas judiciales, la prescripción de los depósitos judiciales y la seguridad en el manejo de la cuenta judicial.

- Antes – Después de la Administración de Depósitos Judiciales
- Antecedentes normativos y nuevo Acuerdo PCSJA21-11731 de 2021
- Pilares de la Administración de los Depósitos Judiciales: Cuentas Judiciales y Transacción de Depósitos Judiciales
- Conciliación de cuenta judicial con ejercicio práctico
- Exposición de los requisitos de prescripción de la Ley 1743 de 2014
- Ejercicio práctico de reporte e ingreso de depósitos por las dos modalidades de Reporte/Ingreso por Pantalla y Reporte/Ingreso masivo.
- Reactivación de depósitos judiciales, condiciones y tiempos.
- seguridad en el manejo de la cuenta judicial, y detección de posible suplantación de identidad que pueda configurarse en cobros irregulares en depósitos con antigüedad de 10 años o más.

En los distritos de una visita de dos días, se dieron entre 4 y 5 charlas de capacitación, y los distritos de un día de visita se dieron 3, excepto Montería, impactando de manera positiva y presencial a 911 funcionarios judiciales, tal como se detalla en el siguiente cuadro:



Distrito Judicial	Fechas de Visitas	Cantidad Charlas	Número Asistentes
Cartagena	4 y 5 sept	5	123
Sincelejo	6-sept	3	119
Montería	7-sept	1	131
Santa Marta	8 y 11 sept	5	57
Riohacha	12-sept	3	54
Valledupar	13-sept	3	23
Barranquilla	14 y 15 sept	5	122
Cúcuta	19 y 20 sept	4	144
Popayán	21 y 22 sept	4	158

Al cierre del cronograma el día 10 de octubre, se obtuvo como resultado un reporte de 245.622 registros por \$64.554.325.967,12. Esta cifra es récord respecto al reporte del primer semestre desde la aplicación de la Ley 1743 de 2014. El comportamiento de reporte de depósitos, por Distrito Judicial se dio de la siguiente manera:

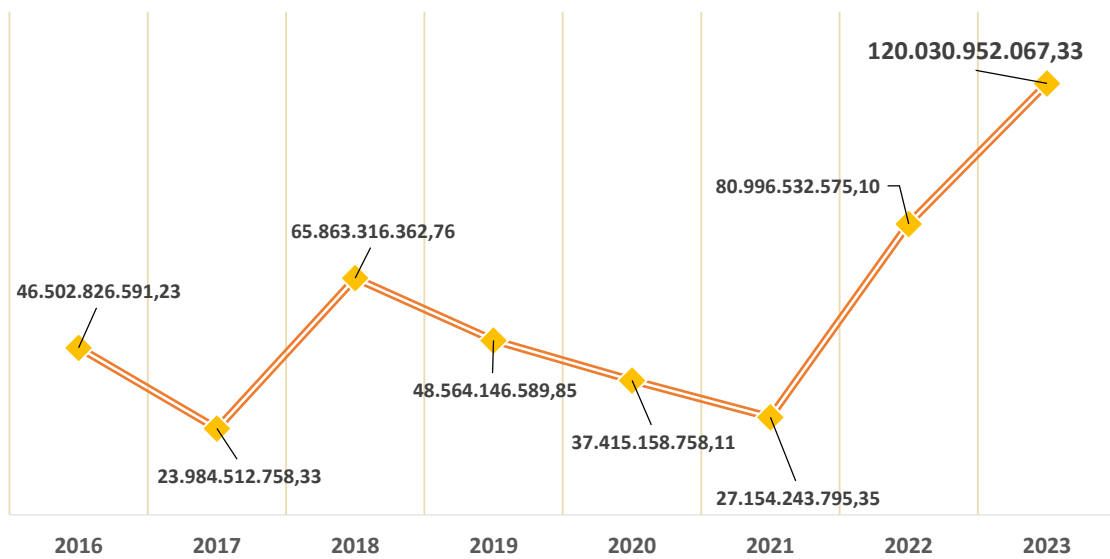
Distrito Judicial	Reportado 2023-1		Reportado 2023-2	
	Cantidad Depósitos	Valor Depósitos	Cantidad Depósitos	Valor Depósitos
Dirección Bogotá	106.169	27.672.169	112.900	31.284.068
Dirección Barranquilla	27.502	6.306.104	22.020	5.517.390
Dirección Medellín	16.396	4.188.833	14.439	4.139.522
Dirección Cali	12.036	4.084.202	22.936	4.489.490
Dirección Bucaramanga	8.240	1.794.286	8.379	1.742.307
Dirección Santa Marta	4.120	1.766.106	5.587	2.508.926
Dirección Tunja	2.781	1.616.259	3.887	832.925
Dirección Pereira	5.219	1.161.952	2.209	800.556
Dirección Pasto	1.873	1.046.237	3.439	1.341.074
Dirección Ibagué	4.229	966.194	3.071	890.251
Dirección Cartagena	4.811	814.130	19.067	3.779.489
Dirección Manizales	1.254	752.598	2.657	1.113.824
Dirección Neiva	2.619	642.401	5.391	1.378.643
Dirección Villavicencio	1.565	477.551	388	175.168
Dirección Montería	1.808	390.321	3.145	744.271
Coordinación Riohacha	1.289	375.035	960	236.069
Dirección Armenia	1.618	370.294	1.487	350.902
Dirección Popayán	971	285.301	3.774	770.465
Dirección Sincelejo	746	214.507	2.005	439.598
Coordinación de San Andrés	865	164.033	853	251.773
Dirección Valledupar	791	159.072	6.163	1.186.481
Dirección Cúcuta	970	147.847	590	425.252
Coordinación Florencia	731	81.193	275	155.879
<b>TOTALES</b>	<b>208.603</b>	<b>55.476.626</b>	<b>245.622</b>	<b>64.554</b>

En 8 de los 9 Distritos judiciales en los que hubo visita y capacitación presencial sobre la reglamentación y prescripción de depósitos judiciales, se presentó incremento de reporte de depósitos en más del 200% (resultados en el cuadro anterior).

Lo anterior permite inferir que las visitas fueron efectivas, y hubo un aumento del 14% tanto en dinero como en número de depósitos judiciales respecto del ingreso del primer semestre.

Se tiene monitoreado que, para este año, habrá un ingreso total por concepto de prescripción de depósitos por cerca de 120 mil millones de pesos, un aumento respecto del año pasado de un 33%, como lo muestran las gráficas siguientes.

Comportamiento histórico de prescripciones



El ingreso del segundo proceso de prescripción se encuentra el proceso. El cual llegara a las cuentas en el mes de diciembre de 2023.

### **Embargos de las cuentas del Fondo para la Modernización.**

Al tercer trimestre de 2023, se encuentra un valor de embargos de las cuentas del Fondo de Modernización de \$15.039 millones.

EMBARGOS CUENTA 30820006317 RENDIMIENTOS			
EMBARGOS	REPOSICION	FECHA REPOSICION	SALDO
EMBARGO ABRIL 2018	\$ 713,510,164.00	\$ -	\$ 713,510,164.00
EMBARGO JUNIO 2018	\$ 196,000,000.00	\$ -	\$ 196,000,000.00
EMBARGO AGOSTO 2018	\$ 814,467,555.72	\$ -	\$ 814,467,555.72
<b>TOTAL EMBARGOS</b>	<b>\$ 1,723,977,719.72</b>		<b>\$ 1,723,977,719.72</b>
EMBARGOS AÑO 2019			
EMBARGO MARZO 2019	\$ 172,680,301.00	\$ -	\$ 172,680,301.00
EMBARGO JULIO 2019	\$ 76,572,672.00		\$ 76,572,672.00
<b>TOTAL EMBARGOS 2019</b>	<b>\$ 249,252,973.00</b>		<b>\$ 249,252,973.00</b>
EMBARGOS AÑO 2021			
EMBARGO DICIEMBRE 2021	\$ 1,106,874,865.00	\$ -	\$ 1,106,874,865.00
<b>TOTAL EMBARGOS 2021</b>	<b>\$ 1,106,874,865.00</b>		<b>\$ 1,106,874,865.00</b>
EMBARGOS AÑO 2022			
EMBARGO ENERO 2022	\$ 755,700,000.00	\$ -	\$ 755,700,000.00
EMBARGO ABRIL 2022	\$ 487,738,219.50		\$ 487,738,219.50
EMBARGO MAYO 2022	\$ 550,000,000.00		\$ 550,000,000.00
EMBARGO JUNIO 2022	\$ 165,274,928.00	\$ 165,274,928.00	15/12/2022 \$ 165,274,928.00
EMBARGO JULIO 2022	\$ 1,510,616,480.00		\$ 1,510,616,480.00
EMBARGO OCTUBRE 2022	\$ 334,276,290.00		\$ 334,276,290.00
EMBARGO NOVIEMBRE 2022	\$ 450,019,121.00		\$ 450,019,121.00
<b>TOTAL EMBARGOS 2022</b>			<b>\$ 4,253,625,038.50</b>
EMBARGOS AÑO 2023			
EMBARGO ENERO 2023	\$ 1,350,000,000.00		\$ 1,350,000,000.00
EMBARGO ENERO 2023	\$ 217,428,569.42		\$ 217,428,569.42
EMBARGO ENERO 2023	\$ 132,373,303.22		\$ 132,373,303.22
EMBARGO FEBRERO 2023	\$ 67,999,791.00		\$ 67,999,791.00
EMBARGO ABRIL 2023	\$ 43,485,713.58		\$ 43,485,713.58
EMBARGO MAYO 2023	\$ 362,642,452.00		\$ 362,642,452.00
EMBARGO JUNIO 2023	\$ 12,000,000.00		\$ 12,000,000.00
<b>TOTAL EMBARGOS 2023</b>			<b>\$ 2,173,929,829.22</b>
EMBARGOS CUENTA 30820006408 MULTAS			
EMBARGOS AÑO 2020	REPOSICION	FECHA REPOSICION	SALDO
EMBARGO NOVIEMBRE 2020	\$ 1,110,653,899.85	\$ -	\$ 1,110,653,899.85
EMBARGO SEPTIEMBRE 2022	\$ 86,492,010.86		\$ 86,492,010.86
<b>TOTAL EMBARGOS</b>			<b>\$ 1,197,145,910.71</b>
EMBARGOS CUENTA 30820006358 IMPUESTO DE REMATE			
EMBARGOS AÑO 2021	REPOSICION	FECHA REPOSICION	SALDO
EMBARGO FEBRERO 2021	\$ 141,000,000.00	\$ -	\$ 141,000,000.00
<b>TOTAL EMBARGOS 2021</b>	<b>\$ 141,000,000.00</b>		<b>\$ 141,000,000.00</b>
EMBARGOS AÑO 2023			
EMBARGO FEBRERO 2023	\$ 1,850,000,000.00	\$ -	\$ 1,850,000,000.00
<b>TOTAL EMBARGOS 2023</b>	<b>\$ 1,850,000,000.00</b>		<b>\$ 1,850,000,000.00</b>
EMBARGOS CUENTA 30820006366 DERECHOS, EMOLUMENTOS Y COSTO			
EMBARGOS AÑO 2022	REPOSICION	FECHA REPOSICION	SALDO
EMBARGO JUNIO 2022	\$ 759,997,554.00	\$ -	\$ 759,997,554.00
<b>TOTAL EMBARGOS 2022</b>	<b>\$ 759,997,554.00</b>		<b>\$ 759,997,554.00</b>
EMBARGOS AÑO 2023			
EMBARGO JUNIO 2023	\$ 1,583,335,355.63	\$ -	\$ 1,583,335,355.63
<b>TOTAL EMBARGOS 2023</b>	<b>\$ 1,583,335,355.63</b>		<b>\$ 1,583,335,355.63</b>
<b>TOTAL EMBARGOS</b>			<b>\$ 15,039,139,245.78</b>

Fuente: Banco Agrario

Se han adelantado diferentes mesas de trabajo con el Grupo de Sentencias con el fin de validar la información de los montos de las medidas, con el fin que se realicen las tramites pertinentes para su restitución.

**Trámite en las solicitudes de devolución** Se atendieron las solicitudes de devoluciones presentadas por los usuarios al Grupo de Fondos Especiales durante el periodo de enero a septiembre de 2023 por un valor de \$ 3.580 millones representados de la siguiente manera:

- Para el Fondo de modernización por un valor de \$ 3.330 millones el concepto que presento mayor incremento es el de la reactivación depósitos judiciales por el valor \$ 1.582 millones seguido de los impuestos de remate \$ 608 millones
- Para el concepto de financiación sector justicia es de un valor de \$ 249 millones representados en devoluciones de la Ley 6 de 1992.

CONCEPTO	Recaudo Tercer Trimestre 2023	Devoluciones acumuladas tercer trimestre 2023	Recaudo Neto
<b>Fondo para la Modernización Ley 1743 de 2014</b>	\$382,023,392,719	\$3,330,832,832	\$378,692,559,887
<b>Financiación Sector Justicia</b>	\$298,687,462,235	\$249,515,000	\$298,437,947,235
<b>TOTAL:</b>	<b>\$680,710,854,954</b>	<b>\$3,580,347,832</b>	<b>\$677,130,507,121</b>

Fuentes: Grupo Fondos Especiales, SIF Nación.

Elaboró: Silvia Pinilla Castellanos. Profesional Unidad de Presupuesto  
 Aprobó: William Leonidas Hernandez Malagón. Director Unidad de Presupuesto